



NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO
RESOLUTORIO PROVEEDOR
CONFECCIONES CONY SPA

DECRETO: N° **446**/
TEMUCO, **20 JUL 2022**

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 07 de julio de 2022, que aplica multa a proveedor Confecciones Cony SPA.
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Confecciones Cony SPA por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
5. Los Descargos presentados por el proveedor Confecciones Cony SPA de fecha 11 de julio de 2022.
6. El Ord. N°13 de fecha 14 de julio de 2022, del Asesor Jurídico del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por el Asesor Jurídico del Departamento de Educación Abogado don Marcelo Sáez Martínez en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

DECRETO:

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor Confecciones Cony SPA, y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por la Directora del Establecimiento Educacional con fecha 07 de julio de 2022.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Ohiggins 759, Lautaro, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMMH/ERE/mcc
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2507063

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JURIDICO
EDUCACION

Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica